

JARI CONTADORES Y ASOCIADOS, S.C.

AVENIDA "J" NORTE 75 C.P. 83600
H. Caborca, Sonora, México RFC:JCA 071112 396

INFORME DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

MUNICIPIO DE CABORCA, SÓNORA.

Presente

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios del Municipio de Caborca, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, del 1 y del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y del 1° de Enero al 30 de Septiembre del 2018, que nos fueron encomendados por esa Municipio y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas realizadas por el propio Municipio por medio de administración directa o en el formato de sub contratación y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la Guía de revisión denominada “Aspectos a Consideraren la Revisión de las Operaciones Relativas a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, a las “OPERACIONES REPORTABLES”, por el ejercicio y periodo que se informa, de conformidad con las normas internacionales de auditorías gubernamental es en específico (Generally Accepted Government Auditing Standards, GAGAS), así como la aplicación de preceptos de la INTOSAI, haciendo énfasis en lo referente a contratación de expertos en este caso en materia de obra pública, así como siguiendo los “Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria”, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública.

Esta Firma de Auditores Externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que nos fue proporcionado por la administración del Municipio de Caborca. Nuestra muestra abarca contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

1. Integración de las obras realizadas y los programas correspondientes (Anexo 1)
2. Integración de la muestra seleccionada de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las cuales hicieron énfasis en el periodo no fiscalizado previamente por ningún organismo auditor
3. Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas
4. Cédula de incumplimientos sobre la revisión de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
5. Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas
6. Observaciones detectadas.

(Estas observaciones se integran mediante este documento como alcance a la Carta de Observaciones Definitiva).

Por lo que se refiere al formato de control interno presentado por el municipio, fue preparado bajo la responsabilidad de la administración del Municipio de Caborca, y en específico por la Dirección General de Obras Públicas del propio Municipio. Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por nuestro propio despacho y en observación de la normatividad procedente en la materia

Agradecemos de antemano la oportunidad y la atención brindada por el Municipio de Caborca y sus funcionarios.

Atentamente:

JARI CONTADORES Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. RAMON AURELIO MARQUEZ GARCIA
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 1515123

H. Caborca, Sonora, Méx.
20 de Diciembre de 2018.

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 01/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PAUSAN S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 01/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública, revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administración de obra publica, así como la falta de elaboración de documentos que respaldan la correcta aplicación de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referecia a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada: " CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido dela Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) <i>Planeación, programación y presupuestación</i>	
OBS 1	20 frac. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 frac. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 28 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		29/06/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 01/2016		23/08/2016
OBRAS:	CONSTRUCCION DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	B) Adjudicación	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	30 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	52 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	52 (2)	Acta constitutiva	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	52 (2)	Poder del Representante Legal	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	53 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	54 fracc. X (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	53 (2)	Programa de la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	
		C) Contratación	
OBS 23	111 (2)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24	85 fracc. (1)	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		II.- Durante la ejecución	
		A) Ejecución	
OBS 25	118 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	86 (1)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28	137 (2)	Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	137 (2)	Reporte fotográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	103 (2)	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 31	99 (2)	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 32	104 (2)	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 33		IV.- Después de la ejecución	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 34	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 01/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		

NORMATIVA INFRINGIDA		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y REGLAMENTO	
RESPONSABLE	DOCUMENTO	ESTIMACIONES	
Subdirección de Ejecución	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).	137 (2)	
Subdirección de Ejecución	Números generadores.	137 FRAC I (2)	
Subdirección de Ejecución	Notas de bitácoras.	137 FRAC II (2)	
Subdirección de Ejecución	Croquis.	137 FRAC III (2)	
Subdirección de Ejecución	Pruebas de laboratorio.	137 FRAC IV (2)	
Subdirección de Ejecución	Reporte fotográfico.	137 FRAC IV (2)	
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecución	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.		
Subdirección de Ejecución	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.	85 FRA I (1)	
Subdirección de Ejecución	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecución	Penas convencionales (Término de obra).	72 FRAC IX (1)	
Subdirección de Ejecución	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

NOT derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e interacción de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS. SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTAÑA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra,

programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 01/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o resoluciones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operar reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y

XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

a) Copia de planos;

b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;

c) Modificaciones a los planos;

d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;

e) Permisos, licencias y autorizaciones;

f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;

g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y

h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;

III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;

IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;

V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;

VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;

VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarlos de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;

IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;

X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;

XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato

XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;

XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y

XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA

CONTRATO: FAISM 01/2016

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PAUSAN S.A. DE

INICIO: 29-jun-16

TERMINO: 23-ago-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente	
			SI	NO
Previo a la ejecución				
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾		X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽³⁾		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾	X	
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾	X	
13	Trabajos por ejecutar (catálogo)	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾	X	
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
B) Adjudicación				
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ⁽¹⁾	X	
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 ⁽¹⁾ y 47, 57, 75 ⁽²⁾		X
23	Dictamen de fallo	51 ⁽¹⁾ y 66 ⁽²⁾	X	
Documentos de la propuesta ganadora				
Legal				
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ⁽²⁾		X
28	Acta constitutiva	52 ⁽²⁾		X
29	Poder del Representante Legal	52 ⁽²⁾		X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ⁽²⁾		X
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ⁽²⁾		X
Técnica				
32	Curriculum del contratista	53 ⁽²⁾		X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ⁽²⁾		X
34	Programa de la obra	54 fracc. X ⁽²⁾		X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ⁽²⁾		X
Económica				
36	Presupuesto de obra	54 fracc. IX ⁽²⁾	X	
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I ⁽²⁾	X	
C) Contratación				
38	Contrato	64 ⁽¹⁾ y 65 fracc. II ⁽²⁾	X	
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II ⁽¹⁾	X	
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ⁽¹⁾	X	
41	Factura del anticipo	29-A ⁽⁴⁾	X	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA

CONTRATO: FAISM 01/2016

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PAUSAN S.A. DE

INICIO: 29-Jun-16

TERMINO: 23-ago-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
42	Comprobante del pago del anticipo	111 (2)	X
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I (1)	X
II.- Durante la ejecución			
Ejecución			
44	Designación del Residente	118 (2)	X
45	Designación del Superintendente	118 (2)	X
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II (2)	X
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 (1)	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 (2)	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 (2)	X
51	Reportes de laboratorio	137 (2)	X
52	Reporte fotográfico	137 (2)	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	137 (2)	X
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	120 segundo párrafo (2)	N/P
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	103 (2)	X
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 (2)	X
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	102 (2)	X
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	99 (2)	X
59	Garantía del (los) convenio(s) modificador(s) y/o adicional(es) (en su caso)	104 (2)	X
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	107 (2)	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 (2)	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 (2)	N/A
B) Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	166 (2)	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 (2)	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 (2)	N/A
C) Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 (2)	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 (2)	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 (2)	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por suspensión de obra	155 (2)	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 (2)	N/A
D) Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 (2)	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 (2)	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 (1)	X
74	finiquito de obra	93 (1)	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 (1)	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV (2)	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 (1)	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 (1)	N/A

matividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 02/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PAUSAN S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 02/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- Después de la ejecución
La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administración de obra publica, así como la falta de elaboración de documentos que respaldan la correcta aplicación de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referecia a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y domnio el contenido dela Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) Planeación, programación y presupuestación	
OBS 1	20 fracc. (I)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (3)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		29/06/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 02/2016		23/08/2016
OBRAS:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. VII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. VII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. VII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		B) Adjudicación	
OBS 13	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	30 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	52 (2)	Acta constitutiva	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	52 (2)	Poder del Representante Legal	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	52 (2)	Manifiestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	54 fracc. X (2)	Programa de la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	55 (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		C) Contratación	
OBS 23	111 (2)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		II.- Durante la ejecución	
		A) Ejecución	
OBS 24	118 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	86 (1)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	137 (2)	Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28	137 (2)	Reporte fotográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	99 (2)	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	104 (2)	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 31		IV.- Después de la ejecución	
OBS 32	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGÚN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.

ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA	DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO
RESPONSABLE		

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 02/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS		
	ESTIMACIONES		
Subdirección de Ejecucion	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).	137 (2)	
Subdirección de Ejecucion	Números generadores.	137 FRAC I (2)	
Subdirección de Ejecucion	Notas de bitácoras.	137 FRAC II (2)	
Subdirección de Ejecucion	Croquis	137 FRAC III (2)	
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.	137 FRAC IV (2)	
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.	137 FRAC IV (2)	
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.	85 FRA I (1)	
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).	72 FRAC IX (1)	
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

Artículo 136.- El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el NOT derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación; v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTANA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente, y recibir las solicitudes que le formule V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de

acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 02/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS		

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operar reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

a) Copia de planos;

b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;

c) Modificaciones a los planos;

d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;

e) Permisos, licencias y autorizaciones;

f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;

g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y

h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;

III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;

IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;

V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;

VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;

VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarias de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;

IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;

X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;

XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato

XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;

XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y

XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS

CONTRATO: FAISM 02/2016

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PAUSAN S.A. DE C.V.

INICIO: 29-jun-16

TERMINO: 23-ago-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente	
			SI	NO
revo a la ejecución				
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾		x
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾		x
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾		x
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽³⁾		x
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		x
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		x
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		x
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		x
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		x
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾		x
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾	x	
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾	x	
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾	x	
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾		x
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		x
B) Adjudicación				
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ⁽¹⁾	x	
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 ⁽¹⁾ y 47, 57, 75 ⁽²⁾		x
23	Dictamen de fallo	51 ⁽¹⁾ y 66 ⁽²⁾	x	
Documentos de la propuesta ganadora				
Legal				
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ⁽²⁾		x
28	Acta constitutiva	52 ⁽²⁾		x
29	Poder del Representante Legal	52 ⁽²⁾		x
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ⁽²⁾		x
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ⁽²⁾		x
Técnica				
32	Curriculum del contratista	53 ⁽²⁾		x
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ⁽²⁾		x
34	Programa de la obra	54 fracc. X ⁽²⁾		x
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ⁽²⁾		x
Económica				
36	Presupuesto de obra	54 fracc. IX ⁽²⁾	x	
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I ⁽²⁾	x	
C) Contratación				
38	Contrato	64 ⁽¹⁾ y 65 fracc. II ⁽²⁾	x	
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II ⁽¹⁾	x	
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ⁽¹⁾	x	
41	Factura del anticipo	29-A ⁽⁴⁾	x	
42	Comprobante del pago del anticipo	111 ⁽²⁾		x
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I ⁽¹⁾	N/A	
II.- Durante la ejecución				
A) Ejecución				
44	Designación del Residente	118 ⁽²⁾		x
45	Designación del Superintendente	118 ⁽²⁾	x	
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ⁽²⁾	x	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SALOMON QUIHUIS

CONTRATO: FAJSM 02/2016

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PAUSAN S.A. DE C.V.

INICIO: 29-jun-16

TERMINO: 23-ago-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 ⁽¹⁾	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ⁽²⁾	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ⁽²⁾	X
51	Reportes de laboratorio	137 ⁽²⁾	X
52	Reporte fotográfico	137 ⁽²⁾	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	137 ⁽²⁾	X
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	120 segundo párrafo ⁽²⁾	N/P
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	103 ⁽²⁾	X
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 ⁽²⁾	X
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	102 ⁽²⁾	X
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	99 ⁽²⁾	X
59	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	104 ⁽²⁾	X
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	107 ⁽²⁾	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 ⁽²⁾	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ⁽²⁾	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 ⁽²⁾	N/A
C) Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ⁽²⁾	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ⁽²⁾	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ⁽²⁾	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 ⁽²⁾	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ⁽²⁾	N/A
D) Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ⁽²⁾	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ⁽²⁾	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 ⁽¹⁾	X
74	Finiquito de obra	93 ⁽¹⁾	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 ⁽¹⁾	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ⁽²⁾	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ⁽¹⁾	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ⁽¹⁾	N/A

matividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 03/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EIDO LA PRIMAVERA		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EIDO LA PRIMAVERA**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **MARIA SOCORRO MENDEZ ALDECOA**, con numero de contrato: **FAISM 03/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*
La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administracion de obra publica, así como la falta de elaboracion de documentos que respaldan la correcta aplicacion de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referecia a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoría practicada a la obra pública denominada : " CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EIDO LA PRIMAVERA " en Caborca, Sonora, se determinó que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y domnio el contenido dela Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los progrmas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION I.- Previo a la ejecución	ESTATUS
		A) Planeación, programación y presupuestación	
OBS 1	20 fracc. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (4)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		29/06/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 03/2016		23/08/2016
OBRAS:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO LA PRIMAVERA		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XI (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		b) Adjudicación	
OBS 13	46 (1) y 47, 51, 75 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	30 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	52 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	55 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	53 (3)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		c) Contratación	
OBS 21	79 fracc. I (1)	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		II.- Durante la ejecución	
		A) Ejecución	
OBS 22	118 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	86 (1)	Escrito de la disposición del o los Inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	137 (2)	Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	95 (2)	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	104 (2)	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional (es) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28		IV.- Después de la ejecución	
OBS 29	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA		ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS	
RESPONSABLE	DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO	
		ESTIMACIONES	
Subdirección de Ejecución	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).	137 (2)	
Subdirección de Ejecución	Números generadores.	137 FRAC I (2)	
Subdirección de Ejecución	Notas de bitácoras.	137 FRAC II (2)	

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 03/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO LA PRIMAVERA		
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137 FRAC.III.(2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137 FRAC.IV.(2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137 FRAC.IV.(2)
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		85 FRA.I.(1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		72 FRAC.IX.(1)
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

Artículo 136.- El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el NOT derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadoras;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los Importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTANA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	29/06/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	23/08/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 03/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EIDO LA PRIMAVERA		

- XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que debía operar recibiera oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y
- XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.
- Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:
- I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;
- II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:
- a) Copia de planos;
- b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
- c) Modificaciones a los planos;
- d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
- e) Permisos, licencias y autorizaciones;
- f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
- g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
- h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;
- IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;
- VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;
- VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarlas de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;
- IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato
- XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos; y
- XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	26/07/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	19/09/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 04/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **PEDRO MARTIN GAMEZ UNG**, con numero de contrato: **FAISM 04/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se elejctaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta de documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicacion de la normatividad en materia de administracion de obra publica, así como la falta de elaboracion de documentos que respaldan la correcta aplicacion de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentacion encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referecia a los articulos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y domnio el contenido deLa Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los progr/mas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) Planeación, programación y presupuestación	
OBS 1	20 fracc. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avala la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 24 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	26/07/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	19/09/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 04/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		B) Adjudicación	
OBS 13	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	50 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	52 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	52 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	52 (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		C) Contratación	
OBS 21	79 fracc. I (1)	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		II.- Durante la ejecución	
		A) Ejecución	
OBS 22	118 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	86 (1)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	137 (2)	Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	99 (2)	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	104 (2)	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicionales(es) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28		IV.- Después de la ejecución	
OBS 29	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGÚN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA		DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO
RESPONSABLE		ESTIMACIONES	
Subdirección de Ejecución		Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).	137 (2)
Subdirección de Ejecución		Números generadores.	137 FRAC I (2)
Subdirección de Ejecución		Notas de bitácoras.	137 FRAC II (2)

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	26/07/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	19/09/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 04/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES		
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137 FRAC.III (2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137 FRAC.IV (2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137 FRAC.IV (2)
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		85 FRA.I (1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra)		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		72 FRAC.IX (1)
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

NOT Artículo 136.-El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA , ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTAÑA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	26/07/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	19/09/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 04/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES		

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que debía operaria reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

- a) Copia de planos;
- b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
- c) Modificaciones a los planos;
- d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
- e) Permisos, licencias y autorizaciones;
- f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
- g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas;
- h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;
- IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;
- VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;
- VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarias de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;
- IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato
- XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y
- XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: PEDRO MARTIN GAMEZ UNG

CONTRATO: FAISM 04/2016

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES

INICIO: 26-jul-16

TERMINO: 19-sep-16

TERMINO: 19-sep-16				
	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente	
			SI	NO
Revisión a la ejecución				
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I (2)		X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV (2)		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 (1)		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)		X
6	Estudio geotécnico	18 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII (2)		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII (2)		X
10	Memoria de cálculo	21 (2)		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII (2)	X	
12	Proyectos de Ingeniería	20 fracc. VII (2)	X	
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I (2)	X	
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII (2)	N/A	
B) Adjudicación				
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 (1)	X	
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 (1) y 47, 57, 75 (2)		X
23	Dictamen de fallo	51 (1) y 66 (2)	N/A	
Documentos de la propuesta ganadora				
Legal				
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 (2)		X
28	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 (2)	X	
29	Poder del Representante Legal	52 (2)		X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 (2)		X
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 (2)		X
Técnica				
32	Curriculum del contratista	53 (2)		X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 (2)		X
34	Programa de la obra	54 fracc. X (2)	X	
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 (2)		X
Económica				
36	Presupuesto de obra	54 fracc. IX (2)	X	
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I (2)	X	
C) Contratación				
38	Contrato	64 (1) y 65 fracc. II (2)	X	
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II (1)	X	
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I (1)	X	
41	Factura del anticipo	29-A (4)	X	
42	Comprobante del pago del anticipo	111 (2)		X
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I (1)	N/A	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: PEDRO MARTIN GAMEZ UNG

CONTRATO: FAISM 04/2016

IMPORTE: 630.000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO SANTA EDUWIGES

INICIO: 26-jul-16

TERMINO: 19-sep-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
II.- Durante la ejecución			
A) Ejecución			
44	Designación del Residente	118 ⁽²⁾	X
45	Designación del Superintendente	118 ⁽²⁾	X
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ⁽²⁾	X
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 ⁽¹⁾	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ⁽²⁾	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ⁽²⁾	X
51	Reportes de laboratorio	137 ⁽²⁾	X
52	Reporte fotográfico	137 ⁽²⁾	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	120 segundo párrafo ⁽²⁾	N/A
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	103 ⁽²⁾	X
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	99 ⁽²⁾	X
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	102 ⁽²⁾	X
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	99 ⁽²⁾	X
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	104 ⁽²⁾	X
59	Garantía del (los) convenio(s) modificador(s) y/o adicional(es) (en su caso)	107 ⁽²⁾	N/A
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	141 ⁽²⁾	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios		
B) Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 ⁽²⁾	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ⁽²⁾	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	168 ⁽²⁾	N/A
Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ⁽²⁾	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ⁽²⁾	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ⁽²⁾	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 ⁽²⁾	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ⁽²⁾	N/A
Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ⁽²⁾	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ⁽²⁾	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 ⁽¹⁾	X
74	finiquito de obra	93 ⁽¹⁾	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 ⁽¹⁾	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ⁽²⁾	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ⁽¹⁾	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ⁽¹⁾	N/A

Normatividad

Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
Código Fiscal de la Federación

(2)

(4)

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	07/10/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	01/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 05/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 05/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicacion de la normatividad en materia de administracion de obra publica, así como la falta de elaboracion de documentos que respaldan la correcta aplicacion de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentacion encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y refereda a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido dela Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) Planeación, programación y presupuestación	
OBS 1	20 fracc. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA			
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO: 07/10/2016		
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO: 01/12/2016		
RECURSO: ESTATAL			
CONTRATO: FAISM 05/2016			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	20 fracc. VII (2)	Proyectos arquitectónicos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. VII (2)	Proyectos de ingeniería	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	20 párrafo VIII, 102 párrafo I (2)	Trabajos por ejecutar	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	16 párrafo IV (3) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	B) Adjudicación	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	30 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	52 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	52 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	53 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	54 fracc. X (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	53 (2)	Programa de la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	111 (2)	G) Contratación	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	85 fracc. (3)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		II.- Durante la ejecución	
OBS 24	118 (2)	A) Ejecución	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	86 (3)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	137 (2)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		IV.- Después de la ejecución	
OBS 28	92 (3)	Aviso de terminación de obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.

ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA		LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO	
RESPONSABLE	DOCUMENTO	ESTIMACIONES	

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO: 07/10/2016
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO: 01/12/2016
RECURSO: ESTATAL	
CONTRATO: FAISM 05/2016	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA	
Subdirección de Ejecucion	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo). 137 (2)
Subdirección de Ejecucion	Números generadores. 137 FRAC I (2)
Subdirección de Ejecucion	Notas de bitácoras. 137 FRAC II (2)
Subdirección de Ejecucion	Croquis. 137 FRAC III (2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio. 137 FRAC IV (2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico. 137 FRAC IV (2)
Tesoreria	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental)
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo. 85 FRA I (1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra). 72 FRAC IX (1)
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.

Artículo 136.- El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el NOT derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los imaoortes correspondientes a cada estimación: V

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA , ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTANA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecio requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o resciones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	07/10/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	01/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 05/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA		

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operarla reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y

XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

- Copia de planos;
 - Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
 - Modificaciones a los planos;
 - Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
 - Permisos, licencias y autorizaciones;
 - Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
 - Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra,
- IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;
- VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;
- VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarias de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;
- IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato
- XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y
- XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

CONTRATO: FAISM 05/2016

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA

INICIO: 07-oct-16

TERMINO: 01-dic-16

Documento		Normatividad	Documentación en Expediente	
Revisión a la ejecución			SI	NO
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾		X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽³⁾		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾		X
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾	N/A	
B) Adjudicación				
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ⁽¹⁾	X	
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 ⁽¹⁾ y 47, 57, 75 ⁽²⁾		X
23	Dictamen de fallo	51 ⁽¹⁾ y 66 ⁽²⁾	N/A	
Documentos de la propuesta ganadora				
Legal				
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ⁽²⁾		X
28	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 ⁽²⁾	X	
29	Poder del Representante Legal	52 ⁽²⁾		X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ⁽²⁾		X
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ⁽²⁾		X
Técnica				
32	Curriculum del contratista	53 ⁽²⁾		X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ⁽²⁾		X
34	Programa de la obra	54 fracc. X ⁽²⁾		X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ⁽²⁾		X
Económica				
36	Presupuesto de obra	54 fracc. IX ⁽²⁾	X	
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I ⁽²⁾	X	
C) Contratación				
38	Contrato	64 ⁽¹⁾ y 65 fracc. II ⁽²⁾	X	
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II ⁽¹⁾	X	
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ⁽¹⁾	X	
41	Factura del anticipo	29-A ⁽⁴⁾	X	
42	Comprobante del pago del anticipo	111 ⁽²⁾		X
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I ⁽¹⁾		X

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.
CONTRATO: FAISM 05/2016
IMPORTE: 630,000.00
EMPRESA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN POBLADO LA Y GRIEGA
INICIO: 07-oct-16
TERMINO: 01-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
II.- Durante la ejecución			
A) Ejecución			
44	Designación del Residente	118 ⁽²⁾	X
45	Designación del Superintendente	118 ⁽²⁾	X
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ⁽²⁾	X
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 ⁽¹⁾	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ⁽²⁾	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ⁽²⁾	X
51	Reportes de laboratorio	137 ⁽²⁾	X
52	Reporte fotográfico	137 ⁽²⁾	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	137 ⁽²⁾	X
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	120 segundo párrafo ⁽²⁾	N/A
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	103 ⁽²⁾	N/A
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 ⁽²⁾	N/A
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	102 ⁽²⁾	N/A
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	99 ⁽²⁾	N/A
59	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	104 ⁽²⁾	N/A
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	107 ⁽²⁾	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
B) Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	188 ⁽²⁾	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ⁽²⁾	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 ⁽²⁾	N/A
suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ⁽²⁾	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ⁽²⁾	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ⁽²⁾	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 ⁽²⁾	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ⁽²⁾	N/A
terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ⁽²⁾	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ⁽²⁾	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 ⁽¹⁾	X
74	finiquito de obra	93 ⁽¹⁾	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 ⁽¹⁾	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ⁽²⁾	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ⁽¹⁾	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ⁽¹⁾	N/A

Normatividad
 Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
 Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
 Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
 Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	07/10/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	01/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 06/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO CAJEME 2		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO CAJEME 2**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 06/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El período revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoría técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administración de obra pública, así como la falta de elaboración de documentos que respaldan la correcta aplicación de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referencia a los artículos de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO CAJEME 2 " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra pública del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido dela Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora. Reglamento de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra pública de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) <i>Planeación, programación y presupuestación</i>	
OBS 1	20 fracc. (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	30 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		07/10/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 06/2016		01/12/2016
OBRAS:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO CAJEME 2		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	20 fracc. VII (2)	Proyectos arquitectónicos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. VII (2)	Proyectos de Ingeniería	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	20 párrafo VIII, 102 párrafo I (2)	Trabajos por ejecutar	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16		B) Adjudicación	
OBS 16	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	39 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	54 fracc. X (2)	Programa de la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	53 (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24		C) Contratación	
OBS 24	111 (2)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25		II.- Durante la ejecución	
OBS 25	118 (2)	A) Ejecución	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	86 (1)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	137 (2)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	137 (2)	Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	120 fracc. XIV (2)	Reporte fotográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
Normatividad		IV.- Después de la ejecución	
		Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
 (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
 (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
 (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
 ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRINGIDA		DOCUMENTO		LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO
RESPONSABLE		ESTIMACIONES		
Subdirección de Ejecución	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).			137 (2)

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO: 07/10/2016
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO: 01/12/2016
RECURSO: ESTATAL	
CONTRATO: FAISM 06/2016	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO CAJEME 2	
Subdirección de Ejecución	Números generadores. 137 FRAC I (2)
Subdirección de Ejecución	Notas de bitácoras. 137 FRAC II (2)
Subdirección de Ejecución	Croquis. 137 FRAC III (2)
Subdirección de Ejecución	Pruebas de laboratorio. 137 FRAC IV (2)
Subdirección de Ejecución	Reporte fotográfico. 137 FRAC IV (2)
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).
Subdirección de Ejecución	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.
Subdirección de Ejecución	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo. 85 FRA I (1)
Subdirección de Ejecución	Retenciones económicas (Proceso de obra).
Subdirección de Ejecución	Penas convencionales (Término de obra). 72 FRAC IX (1)
Subdirección de Ejecución	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.

NOT Artículo 136.-El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA , ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTAÑA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcances de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcances de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	07/10/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	01/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 06/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EIDO CAEME 2		

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operaría reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y

XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

- a) Copia de planos;
- b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
- c) Modificaciones a los planos;
- d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
- e) Permisos, licencias y autorizaciones;
- f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
- g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
- h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;

III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;

IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;

V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;

VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;

VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarlos de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;

IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;

X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;

XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato

XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;

XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y

XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

NTRATO: FAISM 06/2018

IMPORTE: 630,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN

INICIO: 07-oct-16

TERMINO: 01-dic-16

Ítem: 01-dic-16		Documento	Normalidad	\$	NO
Anexo a la elección					
A) Planación, programación y presupuestación:					
Proyecto	1 Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ^a			X
	2 Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ^a			X
	3 Oficios de autorización de recursos	20 ¹⁾			X
	4 Impacto ambiental	13 segundo párrafo ¹⁾ y 28 ^a			X
	5 Estudio topográfico	13 párrafo IV ^o y 20 fracc. VII ^a			X
	6 Estudio geológico	13 párrafo IV ^o y 20 fracc. VII ^a			X
	7 Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	18 párrafo IV (1 y 20 fracc. VII ^a)			X
	8 Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ^a			X
	9 Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ^a			X
	10 Memoria de cálculo	21 ^a			X
	11 Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ^a			X
	12 Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ^a			X
	13 Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ^a			X
	14 Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ^o y 18 fracc. IV ^a			X
	15 Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ^a			X
B) Adjudicación					
Proyecto	16 Declamen anexo en el artículo 57 de la LOPRIMES	57 ¹⁾		X	
	17 Oficio de invitación a los licitantes	48 ¹⁾ y 47, 57, 75 ^a			X
	21 Dictamen de fallo	51 ¹⁾ y 66 ^a		N/A	
	23 Documentos de la propuesta glandora				
Proyecto	Legal				
	27 Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ²⁾		X	
	28 Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 ^a		X	
	29 Poder del Representante Legal	52 ^a		X	
	30 Manifestación del domicilio para dar y recibir notificaciones	57 ^a		X	
	31 Manifestación de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	62 ^a		X	
	Técnica				
Proyecto	32 Currículum del contratista	53 ^a			X
	33 Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ^a			X

COPIA IF E Y RFC

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

PROYECTO: FAISM 06/2016

IMPORTE: \$30,000.00

EMPRESA: CONSTRUCCIÓN DE 14 CUARTOS PARA DORMITORIO EN

INICIO: 07-oct-16

ERMINO: 01-dic-16

55

	Documento	Normalidad	Documentación en Expediente
34	Programa de la obra	54 frasc. X ^a	X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	55 ^a	X
36	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	54 frasc. IX ^a	X
37	Presupuesto de obra	54 frasc. I ^a	X
38	Análisis de precios unitarios		
39	Contrato	64 ^a y 65 frasc. II ^a	X
40	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 frasc. II ^a	X
41	Garantía de ejecución y amparo del anticipo (en su caso)	79 frasc. I ^a	X
42	Factura del anticipo	29-A ^a	X
43	Comprobante del pago del anticipo	111 ^a	X
44	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 frasc. I ^a	N/A
45	II.- Durante la ejecución		
46	Designación del Residente	116 ^a	X
47	Designación del Superintendente	116 ^a	X
48	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ^a	X
49	Escrito de la disposición de o los inmuebles	88 ^a	X
50	Estimaciones y nóminas generadoras de obra	137 ^a	X
51	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ^a	X
52	Reportes de laboratorio	137 ^a	X
53	Reporte fotográfico	137 ^a	X
54	Compu de dimensiones y ubicación de los trabajos	137 ^a	X
55	Cambios del proyecto su justificación y autorización	120 segundo párrafo ^a	N/A
56	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	103 ^a	N/A
57	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 ^a	N/A
58	Convenio(s) Modificaciones y/o Adicionales	102 ^a	N/A
59	Anexo(s) del(los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	98 ^a	N/A
60	Garantía del(los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicionales(es) (en su caso)	104 ^a	N/A
61	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en el	107 ^a	N/A
62	Escritorio original del contrato y anexos (en su caso)	141 ^a	N/A
63	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ^a	N/A
64	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 ^a	N/A
65	Notificación al contratista del inicio de la ejecución		
66	Notificación al contratista del inicio de la ejecución de rescisión	168 ^a	N/A
67	Resolución al procedimiento de rescisión	168 ^a	N/A
68	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la	154 ^a	N/A
69	Acta circunstanciada de suspensión	157 ^a	N/A
70	Notificación al contratista de la suspensión	154 ^a	N/A
71	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	156 ^a	N/A
72	Convenio por suspensión de obra	159 ^a	N/A
73	Terminación anticipada del contrato (en su caso)		
74	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ^a	N/A
75	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ^a	N/A
76	IV.- Después de la ejecución		
77	Aviso de terminación de obra	92 ^a	X
78	Acta de entrega-recepción de obra	92 ^a	X
79	Acta de entrega-recepción de obra	92 ^a	X
80	Acta de entrega-recepción de obra	120 frasc. XIV ^a	X
81	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	84 ^a	X
82	Reintegro del anticipo (en su caso)	84 ^a	N/A

actividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

FALTA MEMBRETE
ESTIMACION 1 FALTA LABORATORIO
EST 2 FALTA FOTOS Y LAB.

FALTA MEMBRETE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 07/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 07/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administración de obra publica, así como la falta de elaboración de documentos que respaldan la correcta aplicación de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra , presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referencia a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI. " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido dela Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
OBS 1	20 fracc. I (2)	A) Planeación, programación y presupuestación	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XVI (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 25 (3)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		27/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 07/2016		31/12/2016
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	20 fracc. VII (2)	Proyectos arquitectónicos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. VII (2)	Proyectos de Ingeniería	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	20 párrafo VIII, 102 párrafo I (2)	Trabajos por ejecutar	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	B) Adjudicación	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	30 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	52 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	52 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	52 (2)	Manifiesto del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	53 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24	54 fracc. IX (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	54 fracc. I (2)	Presupuesto de obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	111 (2)	Análisis de precios unitarios	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	118 (2)	C) Contratación	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28	128 párrafo II (2)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	96 (1)	II.- Durante la ejecución	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	137 (2)	A) Ejecución	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 31	137 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 32	137 (2)	Bitácora de obra convencional	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 33	120 fracc. XIV (2)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Reportes de laboratorio	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Reporte fotográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		IV.- Después de la ejecución	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
 ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA	DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO
RESPONSABLE		

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 07/2016		
	CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HEROES DE NACAZARI.		
OBRA:	ESTIMACIONES		
Subdirección de Ejecucion	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).		137 (2)
Subdirección de Ejecucion	Números generadores.		137 FRAC I (2)
Subdirección de Ejecucion	Notas de bitácoras.		137 FRAC II (2)
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137 FRAC III (2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137 FRAC IV (2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137 FRAC IV (2)
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		85 FRA I (1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		72 FRAC IX (1)
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

Artículo 136.- El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I.- Números generadores;
NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación; y

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTANA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos, debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo. Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o resoluciones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO: 27/12/2016
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
RECURSO: ESTATAL	FECHA DE TERMINO: 31/12/2016
CONTRATO: FAISM 07/2016	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.	

- XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificadoros necesarios;
- XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
- XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato
- XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operarla reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
- XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y
- XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.
- Artículo 121.-** Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato da supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:
- I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;
- II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:
- a) Copia de planos;
 - b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
 - c) Modificaciones a los planos;
 - d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
 - e) Permisos, licencias y autorizaciones;
 - f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
 - h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;
- IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;
- VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;
- VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarlas de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;
- IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato
- XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y
- XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA
CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HERÓES DE NACOZARI.

NTRATO: FAISM 07/2016

IMPORTE: 720,000.00

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

Documento		Normatividad	Documentación en Expediente	
Aviso a la licitación			SI	NO
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ^a .		X
2	Documento que avala la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ^a .		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ^{to}		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ^{to} 26 ^a		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ^{to} y 20 fracc. VII ^a		X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ^{to} y 20 fracc. VII ^a		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil), (en su caso)	16 párrafo IV ^{to} y 20 fracc. VII ^a		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ^a		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ^a		X
10	Memoria de cálculo	20 ^a		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ^a		X
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ^a		X
13	Trámites por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ^a		X
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ^{to} y 18 fracc. IV ^a		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ^a		X
B) Adjudicación				
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ^{to}	X	
17	Oficio de invitación a los licitantes	48 ^{to} y 47, 57, 75 ^{to}		X
23	Dictamen de fallo	51 ^{to} y 66 ^{to}	N/A	
Documentos de la propuesta ganadora				
Legal				
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ^a		X
28	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 ^a		X
29	Poder del Representante Legal	52 ^a		X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ^a		X
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ^a		X
Técnica				
32	Curriculum del contratista	53 ^a		X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ^a		X

NOMBRE: LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA
CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.

ATRATO: FAISM 07/2016

IMPORTE: 720 000.00

IMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

Documento		Normatividad	Documentación en Expediente
34	Programa de la obra	64 fracc. X ^{da}	X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ^{da}	
Económica			
36	Presupuesto de obra	64 fracc. IX ^{da}	X
37	Análisis de precios unitarios	64 fracc. I ^{da}	X
0) Contratación			
38	Contrato	64 ^{to} , 65 fracc. II ^{da}	X
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. I ^{da}	X
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ^{da}	X
41	Factura del anticipo	29-A ^{da}	X
42	Comprobante del pago del anticipo	111 ^{da}	
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	88 fracc. I ^{da}	N/A
II.- Durante la ejecución			
IV.- Después de la ejecución			
44	Designación del Residente	118 ^{da}	X
45	Designación del Superintendente	118 ^{da}	X
46	Bitácora de obra convencional	120 párrafo II ^{da}	X
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 ^{to}	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ^{da}	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ^{da}	X
51	Reportes de laboratorio	137 ^{da}	X
52	Reporte fotográfico	137 ^{da}	X
53	Cropus con dimensiones y ubicación de los trabajos	137 ^{da}	X
54	Cambios del proyecto si justificados y autorización	120 segundo párrafo ^{da}	N/A
55	Oficio de solicitud de peritaje y programas correspondientes por al contratista	103 ^{da}	N/A
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 ^{da}	N/A
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	102 ^{da}	N/A
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	99 ^{da}	N/A
59	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicionales) (en su caso)	104 ^{da}	N/A
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en el catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	107 ^{da}	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ^{da}	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 ^{da}	N/A
9) Resolución administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 ^{da}	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ^{da}	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 ^{da}	N/A
Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ^{da}	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ^{da}	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ^{da}	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por convenio por suspensión de obra	155 ^{da}	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ^{da}	N/A
X) Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ^{da}	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ^{da}	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	82 ^{to}	X
74	Finiquito de obra	83 ^{to}	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	82 ^{to}	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ^{da}	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ^{to}	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ^{to}	N/A

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
(4) Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 08/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 08/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública, revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administración de obra pública, así como la falta de elaboración de documentos que respaldan la correcta aplicación de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y refercia a los artículos de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada: " CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI." en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido deLa Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) <i>Planación, programación y presupuestación</i>	
OBS 1	20 fracc. I (2)	Estudios de pre-inversión; factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) Y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		27/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 08/2016		31/12/2016
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARÍ.		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 frasc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 frasc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 frasc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 frasc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 frasc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	20 frasc. VII (2)	Proyectos arquitectónicos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 frasc. VII (2)	Proyectos de ingeniería	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	20 párrafo VIII, 102 párrafo (2)	Trabajos por ejecutar	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	16 párrafo IV (1) y 18 frasc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	20 frasc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16		B) Adjudicación	
OBS 16	46 (1) y 47, 57, 78 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	30 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	32 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	53 (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	54 frasc. (2)	Análisis de precios unitarios	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26		C) Contratación	
OBS 26	79 frasc. I (1)	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	111 (2)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27		II.- Durante la ejecución	
OBS 27	118 (2)	A) Ejecución	
OBS 27	118 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	86 (1)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	137 (2)	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA. NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRINGIDA		LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO	
RESPONSABLE	DOCUMENTO	ESTIMACIONES	
Subdirección de Ejecución	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).	137 (2)	
Subdirección de Ejecución	Números generadores.	137 FRAC I (2)	
Subdirección de Ejecución	Notas de bitácoras.	137 FRAC II (2)	

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		27/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 08/2016		31/12/2016
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACAZARI.		
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137_FRAc III (2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137_FRAc IV (2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137_FRAc IV (2)
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		85 FRA I (1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		72 FRAc IX (1)
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

Artículo 136.-El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el NOT derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS. SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA , ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTAÑA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 08/2016		
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.		

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operarla reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato, y XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

- Copia de planos;
 - Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
 - Modificaciones a los planos;
 - Registro y control de la bitácora, y las minutos de las juntas de obra;
 - Permisos, licencias y autorizaciones;
 - Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
 - Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;
- IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutos los acuerdos tomados;
- VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;
- VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarias de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;
- IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato
- XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y
- XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARÍ.

ENTRATO: FAISM 08/2016

IMPORTE: 714,445.74

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

Documento		Documentación en Expediente	
Documento		SI	NO
Revisión a la ejecución			
Planeación, programación y presupuestación			
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾	X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾	X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾	X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽²⁾	X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾	X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾	X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾	X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾	X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾	X
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾	X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾	X
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾	X
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾	X
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾	X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾	X

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.

CONTRATO: FAISM 08/2016

IMPORTE: 714,445.74

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
A) Adjudicación			
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ⁽¹⁾	X
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 ⁽¹⁾ y 47, 57, 75 ⁽²⁾	X
23	Dictamen de fallo	51 ⁽¹⁾ y 66 ⁽²⁾	N/A
Documentos de la propuesta ganadora			
Legal			
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ⁽²⁾	X
28	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 ⁽²⁾	X
29	Poder del Representante Legal	52 ⁽²⁾	X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ⁽²⁾	X
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ⁽²⁾	X
Técnica			
32	Curriculum del contratista	53 ⁽²⁾	X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ⁽²⁾	X
34	Programa de la obra	54 fracc. X ⁽²⁾	X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ⁽²⁾	X
Económica			
38	Presupuesto de obra	54 fracc. IX ⁽²⁾	X
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I ⁽²⁾	X
B) Contratación			
38	Contrato	64 ⁽¹⁾ y 65 fracc. II ⁽²⁾	X
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II ⁽¹⁾	X
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ⁽¹⁾	X
41	Factura del anticipo	29-A ⁽⁴⁾	X
42	Comprobante del pago del anticipo	111 ⁽²⁾	X
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I ⁽¹⁾	N/A
II - Durante la ejecución			
A) Ejecución			
44	Designación del Residente	118 ⁽²⁾	X
45	Designación del Superintendente	118 ⁽²⁾	X
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ⁽²⁾	X
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 ⁽¹⁾	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ⁽²⁾	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ⁽²⁾	X
51	Reportes de laboratorio	137 ⁽²⁾	X
52	Reporte fotográfico	137 ⁽²⁾	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	120 segundo párrafo ⁽²⁾	N/A
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	103 ⁽²⁾	N/A
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	99 ⁽²⁾	N/A
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	102 ⁽²⁾	N/A
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	99 ⁽²⁾	N/A
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	104 ⁽²⁾	N/A
59	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	107 ⁽²⁾	N/A
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	141 ⁽²⁾	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios		
B) Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 ⁽²⁾	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ⁽²⁾	N/A

OMBRE: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EL EJIDO SAN PEDRO Y CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS PARA DORMITORIO EN EJIDO HÉROES DE NACOZARI.

ONTRATO: FAISM 08/2016

IMPORTE: 714,445.74

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 ⁽²⁾	N/A
Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ⁽²⁾	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ⁽²⁾	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ⁽²⁾	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 ⁽²⁾	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ⁽²⁾	N/A
Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ⁽²⁾	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ⁽²⁾	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 ⁽¹⁾	X
74	Finiquito de obra	93 ⁽¹⁾	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 ⁽¹⁾	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ⁽²⁾	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ⁽¹⁾	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ⁽¹⁾	N/A

Normatividad

- (2)
- Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (4)
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	II. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 09/2016		
OBRA:	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **KAWIS DESARROLLADORA S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 09/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto
Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- Previo a la ejecución

II.- Durante la ejecución

IV.- Después de la ejecución

IV.- Después de la ejecución

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administración de obra publica, así como la falta de elaboración de documentos que respaldan la correcta aplicación de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentación encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referencila a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA** " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido dela Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) Planeación, programación y presupuestación	
OBS 1	20 fracc. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISW 09/2016		
OBS 5	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA 16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	Estudio topográfico 16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	Estudio geotécnico 16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso) 20 fracc. XII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	Licencia de uso de suelo (en su caso) 20 fracc. XII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	Otros estudios (en su caso) 21 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	Memoria de cálculo 20 fracc. VII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	Proyectos arquitectónicos 20 párrafo VIII, 102 párrafo (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	Proyectos de ingeniería 16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	Trabajos por ejecutar 20 fracc. XII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	Especificaciones generales, particulares y complementarias 20 fracc. XII (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 16	Licencia de construcción (en su caso) 8) Adjudicación 46 (1) y 47, 57, 75 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	Oficio de invitación a los licitantes 30 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado 52 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento 52 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	Poder del Representante Legal 52 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	Manifiestación del domicilio para oír y recibir notificaciones 52 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda 53 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	Curriculum del contratista 53 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra 53 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad 54 fracc. (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	Análisis de precios unitarios C) Contratación Comprobante del pago del anticipo 111 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 27	II.- Durante la ejecución A) Ejecución Designación del Residente 118 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 28	Escrito de la disposición del o los inmuebles 86 (1)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso) 137 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	Reporte fotográfico 137 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 31	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos 137 (2)		FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

RESPONSABLE	DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO
	ESTIMACIONES	
Subdirección de Ejecución	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).	137 (2)
Subdirección de Ejecución	Números generadores.	137 FRAC I (2)
Subdirección de Ejecución	Notas de bitácoras.	137 FRAC II (2)

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 09/2016		
OBRA:	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA		
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137. FRAC.III.(2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137. FRAC.IV.(2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137. FRAC.IV.(2)
Tesoreria	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección da Contabilidad.		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		85 FRA.I.(1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		72 FRAC.IX.(1)
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

NOT Artículo 136.-El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

NOT I.- Números generadores;
II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;
IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
V.- Análisis, cálculo e intauración de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA , ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTAÑA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

- I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos
- II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;
- IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;
- V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;
- VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato
- Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;
- VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcances de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcances de servicios
- VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;
- XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
- XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato
- XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operaría reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 09/2016		
OBRA:	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA		

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

- a) Copia de planos;
 - b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
 - c) Modificaciones a los planos;
 - d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
 - e) Permisos, licencias y autorizaciones;
 - f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
 - h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;
- IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;

VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;

VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarias de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;

IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;

X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;

XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato

XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;

XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y

XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

CONTRATO: FAISM 09/2016

IMPORTE: 592,094.60

EMPRESA: KAWIS DESARROLLADORA S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

Documento		Normatividad	Documentación en Expediente	
revisión a la ejecución			SI	NO
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾		X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽³⁾		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾		X
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X

TERMINO: 31-dic-16

[illegible]

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS UBICACIONES EN LA COSTA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

CONTRATO: FAISM 09/2016

IMPORTE: 592,094.60

EMPRESA: KAWIS DESARROLLADORA S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 ⁽²⁾	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ⁽²⁾	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	168 ⁽²⁾	N/A
v) Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ⁽²⁾	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ⁽²⁾	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ⁽²⁾	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 ⁽²⁾	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ⁽²⁾	N/A
b) Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ⁽²⁾	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ⁽²⁾	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 ⁽¹⁾	X
74	Finiquito de obra	93 ⁽¹⁾	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 ⁽¹⁾	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ⁽²⁾	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ⁽¹⁾	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ⁽¹⁾	N/A

Normatividad

(1)

Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

(3)

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora

Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 10/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA**, la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 10/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra pública, revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicación de la normatividad en materia de administracion de obra publica, así como la falta de elaboracion de documentos que respaldan la correcta aplicacion de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentacion encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificación, y referida a los artículos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada: " CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conosca y dominio el contenido de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) <i>Planeación, programación y presupuestación</i>	
OBS 1	20 fracc. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 fracc. XIV (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA		
DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO: 27/12/2016
DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		FECHA DE TERMINO: 31/12/2016
RECURSO: ESTATAL		
CONTRATO: FAISM 10/2016		
CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BANO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA		
OBS 5	16 párrafo IV (1); 7 y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo
OBS 11	20 fracc. VII (2)	Proyectos arquitectónicos
OBS 12	20 fracc. VII (2)	Proyectos de Ingeniería
OBS 13	20 párrafo VII, 102 párrafo I (2)	Trabajos por ejecutar
OBS 14	16 párrafo IV (1); 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias
OBS 15	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)
B) Adjudicación		
OBS 16	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	Oficio de invitación a los licitantes
OBS 17	90 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado
OBS 18	52 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento
OBS 19	52 (2)	Poder del Representante Legal
OBS 20	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones
OBS 21	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda
OBS 22	53 (2)	Curriculum del contratista
OBS 23	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra
OBS 24	53 (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad
OBS 25	54 fracc. I (2)	Análisis de precios unitarios
C) Contratación		
OBS 26	111 (2)	Comprobante del pago del anticipo
II.- Durante la ejecución		
A) Ejecución		
OBS 27	118 (2)	Designación del Residente
OBS 28	86 (1)	Escrito de la disposición del o los Inmuebles
OBS 29	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)
OBS 30	137 (2)	Reporte fotográfico
	137 (2)	Reportes de laboratorio
OBS 31	137 (2)	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos
IV.- Después de la ejecución		
OBS 31	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección el Ambiente del Estado de Sonora
- (4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGÚN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.

ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA	DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y REGLAMENTO
RESPONSABLE		

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL			
CONTRATO:	FAISM 10/2016			
	CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA,			
OBRA:	SONORA			
	ESTIMACIONES			
Subdirección de Ejecucion	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).		137 (2)	
Subdirección de Ejecucion	Números generadores		137 FRAC I (2)	
Subdirección de Ejecucion	Notas de bitácoras.		137 FRAC II (2)	
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137 FRAC III (2)	
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137 FRAC IV (2)	
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137 FRAC IV (2)	
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).			
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.			
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		85 FRA I (1)	
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).			
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		72 FRAC IX (1)	
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.			

Artículo 136.- El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el NOT derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

NOT II.- Notas de bitácora;

I.- Números generadores;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis. cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA , ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTANA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo. Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
RECURSO:	ESTATAL	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
CONTRATO:	FAISM 10/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA		

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

XIV - Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operarla reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad al problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y

XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarios ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

- a) Copia de planos;
- b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
- c) Modificaciones a los planos;
- d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;
- e) Permisos, licencias y autorizaciones;
- f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
- g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
- h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;
- IV - Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;
- V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;

VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;

VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmadas de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;

IX - Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;

X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;

XI - Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato

XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;

XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y

XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nombre:

CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

Contrato:

FAISM 10/2016

Importe:

527,364.54

Empresa:

CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

Inicio:

27-dic-16

Termino:

31-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente	
revisio a la ejecucon			SI	NO
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-Inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾		X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽³⁾		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
12	Proyectos de ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾		X
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

NOMBRE: CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA
CONTRATO: FAISM 10/2016
IMPORTE: 527,364.54
EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.
INICIO: 27-dic-16
TERMINO: 31-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
I.- Adjudicación			
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ⁽¹⁾	X
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 ⁽¹⁾ y 47, 57, 75 ⁽²⁾	X
23	Dictamen de fallo	51 ⁽¹⁾ y 66 ⁽²⁾	N/A
Documentos de la propuesta ganadora			
Legal			
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ⁽²⁾	X
28	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 ⁽²⁾	X
29	Poder del Representante Legal	52 ⁽²⁾	X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ⁽²⁾	X
31	Manifesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ⁽²⁾	X
Técnica			
32	Curriculum del contratista	53 ⁽²⁾	X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ⁽²⁾	X
34	Programa de la obra	54 fracc. X ⁽²⁾	X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ⁽²⁾	X
Económica			
36	Presupuesto de obra	54 fracc. IX ⁽²⁾	X
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I ⁽²⁾	X
Contratación			
38	Contrato	84 ⁽¹⁾ y 65 fracc. II ⁽²⁾	X
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II ⁽¹⁾	X
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ⁽¹⁾	X
41	Factura del anticipo	29-A ⁽⁴⁾	X
42	Comprobante del pago del anticipo	111 ⁽²⁾	X
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I ⁽¹⁾	N/A
II.- Durante la ejecución			
Ejecución			
44	Designación del Residente	118 ⁽²⁾	X
45	Designación del Superintendente	118 ⁽²⁾	X
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ⁽²⁾	X
47	Escrito de la disposición del o los Inmuebles	86 ⁽¹⁾	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ⁽²⁾	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ⁽²⁾	X
51	Reportes de laboratorio	137 ⁽²⁾	X
52	Reporte fotográfico	137 ⁽²⁾	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	137 ⁽²⁾	X
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	120 segundo párrafo ⁽²⁾	N/A
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	103 ⁽²⁾	N/A
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 ⁽²⁾	N/A
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	102 ⁽²⁾	N/A
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	99 ⁽²⁾	N/A
59	Garantía del (los) convenio(s) modificadorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	104 ⁽²⁾	N/A
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	107 ⁽²⁾	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE:

CONSTRUCCION DE VEINTE CUARTOS PARA BAÑO EN EL POBLADO EL DESEMBOQUE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA

ONTRATO:

FAISM 10/2016

IMPORTE:

527,364.54

EMPRESA:

CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO:

27-dic-16

TERMINO:

31-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 ⁽²⁾	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 ⁽²⁾	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 ⁽²⁾	N/A
C) Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 ⁽²⁾	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 ⁽²⁾	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 ⁽²⁾	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 ⁽²⁾	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 ⁽²⁾	N/A
D) Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 ⁽²⁾	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 ⁽²⁾	N/A
IV - Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 ⁽¹⁾	X
74	Finiquito de obra	93 ⁽¹⁾	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 ⁽¹⁾	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV ⁽²⁾	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 ⁽¹⁾	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 ⁽¹⁾	N/A

- Normatividad

(1)

Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

(3)

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora

Código Fiscal de la Federación

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 11/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCION DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA		

I.- ANTECEDENTES

Se informa que la obra objeto de esta Auditoria es: **CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCION DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA** la cual fue una obra por: **ADJUDICACION DIRECTA** a la empresa: **CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.**, con numero de contrato: **FAISM 11/2016**.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar que la aplicacion de los recursos otorgados para la ejecucion de la obra, se realice en apego a la normatividad y especificaciones en materia de obra publica , revisando la calidad para cual fue proyectada

II.2 PERIODO REVISADO

El periodo revisado es del día 26 de Noviembre de 2018 hasta el día 30 de Noviembre de 2018, cuyo alcance fue el Expediente Único de Obra, verificando que los trabajos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y particulares. Se determino la falta documentos en las etapas de:

I.- *Previo a la ejecución*

II.- *Durante la ejecución*

IV.- *Después de la ejecución*

IV.- Después de la ejecución
La auditoria se practico de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Publica y se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron pertinentes en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Los resultados de la auditoria técnica y administrativa, muestran la no aplicacion de la normatividad en materia de administracion de obra publica, así como la falta de elaboracion de documentos que respaldan la correcta aplicacion de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la normatividad y lineamientos de los programas donde se derivan los recursos, ya que la mayoría de la documentacion encontrada en el expediente unico de obra, presenta deficiencias de formato, contenido, justificacion, y refercia a los articulos de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas, el reglamento, la normatividad y lineamientos.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN GENERAL

IV.1 Conclusiones

De los resultados de la auditoria practicada a la obra pública denominada : " **CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCION DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA** " en Caborca, Sonora, se determino que el expediente Unico de obra presenta deficiencias administrativas en su elaboracion y contro administrativo.

IV.2 Recomendaciones en General

Se recomienda que el personal que labora en el departamento de obra publica del municipio de caborca, se capacite, tenga el conocimiento de la responsabilidad y obligaciones de su puesto como servidor publico, conozca y dominio el contenido deLa Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de sonora, Reglamento de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, Normatividad, Lineamientos de los programas de obra publica de los cuales tiene acceso a fondos para obra.

V.-CEDULA DE OBSERVACION.

No. OBSERVACION PARTICULAR	NORMATIVIDAD (1),(2),(3) Y (4)	DESCRIPCION	ESTATUS
		I.- Previo a la ejecución	
		A) Planeación, programación y presupuestación	
OBS 1	20 frec. I (2)	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 2	20 frec. xiv (2)	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 3	20 (1)	Oficio(s) de autorización de recursos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 4	13 segundo párrafo (1) y 26 (3)	Impacto ambiental	FALTA EN EL EXPEDIENTE

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA		FECHA DE INICIO:
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		27/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		FECHA DE TERMINO:
CONTRATO:	FAISM 11/2016		31/12/2016
OBRA:	CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTAY CONSTRUCCION DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA		
OBS 5	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio topográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 6	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudio geotécnico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 7	16 párrafo IV (1) y 20 fracc. VII (2)	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 8	20 fracc. XII (2)	Licencia de uso de suelo (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 9	20 fracc. XII (2)	Otros estudios (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 10	21 (2)	Memoria de cálculo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 11	20 fracc. VII (2)	Proyectos arquitectónicos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 12	20 fracc. VII (2)	Proyectos de Ingeniería	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 13	20 párrafo VIII, 102 párrafo I (2)	Trabajos por ejecutar	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 14	16 párrafo IV (1) y 19 fracc. IV (2)	Especificaciones generales, particulares y complementarias	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 15	20 fracc. XII (2)	Licencia de construcción (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		B) Adjudicación	
OBS 16	46 (1) y 47, 57, 75 (2)	Oficio de invitación a los licitantes	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 17	30 (2)	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 18	52 (2)	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 19	52 (2)	Poder del Representante Legal	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 20	52 (2)	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 21	52 (2)	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 22	53 (2)	Curriculum del contratista	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 23	53 (2)	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 24	53 (2)	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 25	54 fracc. X (2)	Programa de la obra	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 26	54 fracc. I (2)	Análisis de precios unitarios	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		C) Contratación	
OBS 27	111 (2)	Comprobante del pago del anticipo	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		II.- Durante la ejecución	
		A) Ejecución	
OBS 28	118 (2)	Designación del Residente	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 29	86 (1)	Escrito de la disposición del o los inmuebles	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 30	137 (2)	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 31	137 (2)	Reporte fotográfico	FALTA EN EL EXPEDIENTE
OBS 32	137 (2)	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	FALTA EN EL EXPEDIENTE
		IV.- Después de la ejecución	
OBS 33	120 fracc. XIV (2)	Planos de construcción finales ya corregidos	FALTA EN EL EXPEDIENTE

Normatividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
(2) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
(3) Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
(4) Código Fiscal de la Federación

OBSERVACIONES GENERALES

SE ENCUENTRA INCOMPLETO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA, NO CONTIENE INDICE DE CONTENIDO DE DOCUMENTACION.

RECOMENDACIONES:

SE PROPORCIONA UN CHECK LIST PARA QUE LA DEPENDENCIA ELABORE LOS EXPEDIENTES UNICOS DE OBRA RESPETANDO EL ORDEN MARCADO EN ESTE.

RECOMENDACIONES:

SE RECOMIENDA MANDAR A CONSULTORIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL MODELO DE CONTRATO A REVISION ANTES DE CONTRATACION PARA SU VISTO BUENO O MODIFICACIONES SEGUN LAS ACTUALIZACIONES DE LEY.
ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS ANTES DE CELEBRAR CONTRATACIONES CARTA DE NO ADEUDO DEL MUNICIPIO Y OPINION POSIVA DEL SAT AMBAS VIGENTES Y POSITIVAS A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO (NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICION)

ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS

NORMATIVA INFRIGIDA	DOCUMENTO	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO
RESPONSABLE		

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 11/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCION DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA		
	ESTIMACIONES		
Subdirección de Ejecucion	Presupuesto de la estimación (De conceptos ejecutados en el periodo).		137 (2)
Subdirección de Ejecucion	Números generadores.		137 FRAC I (2)
Subdirección de Ejecucion	Notas de bitácoras.		137 FRAC II (2)
Subdirección de Ejecucion	Croquis.		137 FRAC III (2)
Subdirección de Ejecucion	Pruebas de laboratorio.		137 FRAC IV (2)
Subdirección de Ejecucion	Reporte fotográfico.		137 FRAC IV (2)
Tesorería	Facturas (La original normalmente se concentra en el área de Contabilidad, Ley General de Contabilidad Gubernamental).		
Subdirección de Ejecucion	Transferencia electrónica El original normalmente se concentra en la Dirección de Contabilidad.		
Subdirección de Ejecucion	Documento de diferimiento por atraso en el pago de anticipo.		95 FRA I (1)
Subdirección de Ejecucion	Retenciones económicas (Proceso de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Penas convencionales (Término de obra).		
Subdirección de Ejecucion	Notificación al contratista de la retención o de las penas convencionales.		

Artículo 136.-El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado. (REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DEL ESTADO DE SONORA)

Artículo 137.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

I.- Números generadores;

NOT II.- Notas de bitácora;

III.- Croquis;

IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;

V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación: v

RECOMENDACIONES:

RECORDAR AL CONTRATISTA QUE DEBE PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE EJECUCION DE OBRA NO MAYORES A 30 DIAS, SI PRESENTA RETRASO EN EL PROGRAMA, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA APLICAR LAS RETENCIONES EN LOS CUERPOS DE LAS ESTIMACIONES.

RECOMENDACIONES:

ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA ABRIR EN TIEMPO LAS BITACORAS

RECOMENDACIONES:

TODOS LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CONTRATISTA DEBERAN ESTAR EN HOJA MEMBRETADA

SE ANEXA CHECK LIST EN LA SIGUIENTE PESTAÑA

Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora

Artículo 119.-

La designación del Residente de Obra deberá constar por escrito. Las dependencias y entidades para designar al servidor público que fungirá como Residente de Obra deberán tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

Dependiendo de la magnitud de los trabajos, la dependencia o entidad, previa justificación, podrá ubicar la Residencia o Residencias de Obra en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

Artículo 120.- Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;

IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respaldan;

X.- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

INFORME DE AUDITORIA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA	FECHA DE INICIO:	27/12/2016
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE TERMINO:	31/12/2016
RECURSO:	ESTATAL		
CONTRATO:	FAISM 11/2016		
OBRA:	CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCION DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA		

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios.

XII.- Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito del contrato

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operaria reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y XVI.- Las demás que señalan las dependencias y entidades.

Artículo 121.- Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

I.- Revisar, previamente al inicio de los trabajos, detalladamente la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las condiciones del sitio de la obra y de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:

a) Copia de planos;

b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;

c) Modificaciones a los planos;

d) Registro y control de la bitácora, y las minutas de las juntas de obra;

e) Permisos, licencias y autorizaciones;

f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;

g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y

h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;

III.- Vigilar la buena ejecución de la obra;

IV.- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra con la periodicidad que se establezca en el contrato;

V.- Celebrar juntas de trabajo con el contratista o la Residencia de Obra para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas los acuerdos tomados;

VI.- Analizar con la Residencia de Obra los problemas técnicos que se susciten y presentar alternativas de solución;

VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

VIII.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de aprobación y, en su caso, firmarias de manera conjunta con el Superintendente para su trámite de pago;

IX.- Vigilar que los planos se mantengan debidamente actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;

X.- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;

XI.- Vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato

XII.- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;

XIII.- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y

XIV.- Las demás que le señale la dependencia o entidad en los términos de referencia.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCIÓN DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA

ONTRATO: FAISM 11/2016

IMPORTE: 583,243.34

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

Criterio	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente	
			SI	NO
revisó a la ejecución				
A) Planeación, programación y presupuestación				
1	Estudios de pre-inversión: factibilidad técnica, económica, ecológica y social (en su caso)	20 fracc. I ⁽²⁾		X
2	Documento que avale la adquisición o regularización de la tenencia de la tierra	20 fracc. XIV ⁽²⁾		X
3	Oficio(s) de autorización de recursos	20 ⁽¹⁾		X
4	Impacto ambiental	13 segundo párrafo ⁽¹⁾ y 26 ⁽³⁾		X
5	Estudio topográfico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
6	Estudio geotécnico	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
7	Estudios de riesgo (Protección Civil) (en su caso)	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 20 fracc. VII ⁽²⁾		X
8	Licencia de uso de suelo (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
9	Otros estudios (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X
10	Memoria de cálculo	21 ⁽²⁾		X
11	Proyectos arquitectónicos	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
12	Proyectos de Ingeniería	20 fracc. VII ⁽²⁾		X
13	Trabajos por ejecutar	20 párrafo VIII, 102 párrafo I ⁽²⁾		X
14	Especificaciones generales, particulares y complementarias	16 párrafo IV ⁽¹⁾ y 19 fracc. IV ⁽²⁾		X
15	Licencia de construcción (en su caso)	20 fracc. XII ⁽²⁾		X

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCIÓN DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA

ONTRATO: FAISM 11/2016

IMPORTE: 583,243.34

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

	Documentación en Expediente	Normatividad	Documentación en Expediente
I.- Adjudicación			
16	Dictamen amparado en el artículo 57 de la LOPSRMES	57 ⁽¹⁾	X
17	Oficio de invitación a los licitantes	46 ⁽¹⁾ y 47, 57, 75 ⁽²⁾	X
23	Dictamen de fallo	51 ⁽¹⁾ y 88 ⁽²⁾	N/A
Documentos de la propuesta ganadora			
Legal			
27	Copia de la constancia de inscripción en el registro simplificado	30 ⁽²⁾	X
28	Acta constitutiva o IFE y acta de nacimiento	52 ⁽²⁾	X
29	Poder del Representante Legal	52 ⁽²⁾	X
30	Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones	52 ⁽²⁾	X
31	Manifiesto de no adeudo con la Secretaría de Hacienda	52 ⁽²⁾	X
Técnica			
32	Curriculum del contratista	53 ⁽²⁾	X
33	Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra	53 ⁽²⁾	X
34	Programa de la obra	54 fracc. X ⁽²⁾	X
35	Programa de suministro de personal, materiales, equipo y control de calidad	53 ⁽²⁾	X
Económica			
36	Presupuesto de obra	54 fracc. IX ⁽²⁾	X
37	Análisis de precios unitarios	54 fracc. I ⁽²⁾	X
II.- Contratación			
38	Contrato	64 ⁽¹⁾ y 65 fracc. II ⁽²⁾	X
39	Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.	79 fracc. II ⁽¹⁾	X
40	Garantía de aplicación y amortización del anticipo (en su caso)	79 fracc. I ⁽¹⁾	X
41	Factura del anticipo	29-A ⁽⁴⁾	X
42	Comprobante del pago del anticipo	111 ⁽²⁾	X
43	Convenio por diferimiento del pago del anticipo (en su caso)	85 fracc. I ⁽¹⁾	N/A
III.- Durante la ejecución			
Ejecución			
44	Designación del Residente	118 ⁽²⁾	X
45	Designación del Superintendente	118 ⁽²⁾	X
46	Bitácora de obra convencional	128 párrafo II ⁽²⁾	X
47	Escrito de la disposición del o los inmuebles	86 ⁽¹⁾	X
48	Aviso de inicio de obra		X
49	Estimaciones y números generadores de obra	137 ⁽²⁾	X
50	Reportes de avances de obra (Residente de supervisión) (en su caso)	137 ⁽²⁾	X
51	Reportes de laboratorio	137 ⁽²⁾	N/A
52	Reporte fotográfico	137 ⁽²⁾	X
53	Croquis con dimensiones y ubicación de los trabajos	137 ⁽²⁾	X
54	Cambios del proyecto su justificación y autorización	120 segundo párrafo ⁽²⁾	N/A
55	Oficio de solicitud de prórroga y programas correspondientes por el contratista	103 ⁽²⁾	N/A
56	Dictamen técnico-jurídico sobre el(los) convenio(s) (en su caso)	99 ⁽²⁾	N/A
57	Convenios Modificatorios y/o Adicionales	102 ⁽²⁾	N/A
58	Anexo(s) del (los) convenio(s) (presupuesto, programa) (en su caso)	99 ⁽²⁾	N/A
59	Garantía del (los) convenio(s) modificatorio(s) y/o adicional(es) (en su caso)	104 ⁽²⁾	N/A
60	Oficio de solicitud de autorización de precios unitarios no considerados en e catálogo original del contrato y análisis (en su caso)	107 ⁽²⁾	N/A
61	Análisis de escalación de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A
62	Autorización de ajustes de precios unitarios	141 ⁽²⁾	N/A

LISTA DE VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA

OMBRE: CONSTRUCCION DE VEINTINUEVE METROS CUADRADOS DE TECHO EN LA HUERTA Y CONSTRUCCIÓN DE QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MTS DE TECHO FIRME EN DIFERENTES PUNTOS DE CABORCA, SONORA

ONTRATO: FAISM 11/2016

IMPORTE: 583,243.34

EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL DESIERTO MENDIVIL S.A. DE C.V.

INICIO: 27-dic-16

TERMINO: 31-dic-16

	Documento	Normatividad	Documentación en Expediente
Rescisión administrativa del contrato (en su caso)			
63	Notificación al contratista del aviso de inicio del procedimiento de rescisión administrativa	168 (2)	N/A
64	Acta circunstanciada del procedimiento de rescisión administrativa del contrato	170 (2)	N/A
65	Resolución al procedimiento de rescisión	166 (2)	N/A
C) Suspensión de la obra (en su caso)			
66	Escrito de designación del servidor público autorizado para la suspensión de la obra	154 (2)	N/A
67	Acta circunstanciada de suspensión	157 (2)	N/A
68	Notificación al contratista de la suspensión	154 (2)	N/A
69	Solicitud del contratista de reclamo de pago de gastos no recuperables por	155 (2)	N/A
70	Convenio por suspensión de obra	159 (2)	N/A
D) Terminación anticipada del contrato (en su caso)			
71	Acta circunstanciada de terminación anticipada de la obra	161 (2)	N/A
72	Notas de bitácora de suspensión de obra	161 (2)	N/A
IV.- Después de la ejecución			
73	Aviso de terminación de obra	92 (1)	X
74	Finiquito de obra	93 (1)	X
75	Acta de entrega-recepción de obra	92 (1)	X
76	Planos de construcción finales ya corregidos	120 fracc. XIV (2)	X
77	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones	94 (1)	X
78	Reintegro del anticipo (en su caso)	94 (1)	N/A

matividad

- (1) Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- (3) Reglamento de la Ley Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora
- Código Fiscal de la Federación